

BAQUEDANO, 05 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2354

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 331, de fecha 04 de noviembre de 2010, el cual solicita la reparación y mantención del Bus Placa Patente BCHB-58.
2. Memorando Alcaldicio N° 415 de fecha 05 de noviembre del 2010.
3. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 letra g) cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Imprevisto" a la empresa KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT: 92.475.000-6, para la reparación y mantención del Bus Placa Patente BCHB-58, cuyo valor es de \$717.693 (Setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtítulo: 22. Ítem: 06. Asignación: 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT: 92.475.000-6", para la reparación y mantención del Bus Placa Patente BCHB-58, cuyo monto es de \$717.693 (Setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LQL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO